

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2023 15:53:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 22 de Febrero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000026-2023-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2022-0104015, 2022-0123710, 2023-0018731, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0104015, el señor Manuel Enrique Huarcaya Silva, representante de la empresa Tai Loy S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Paruro N° 949, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón Paruro N° 949, forma parte de la unidad matriz signada con Jr. Paruro N° 945, 949, 951, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0250-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 26 de octubre de 2022, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 001946-2022-DPHI/MC de fecha 28 de octubre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante los expedientes N° 2022-0123710 y N° 2023-0018731, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 001946-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000043-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 22 de febrero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: **"TAI ° LOY"**
Dimensiones: Largo: 1.62 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.486 m²
Material: Fierro
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje de sujeción con puntos de soldadura al muro
- c) Iluminación: Iluminación LED color blanco
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre el vano de acceso.



Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón Paruro N° 949, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en jirón Paruro N° 949, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento



Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón Paruro N° 949, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en la lámina A-01, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

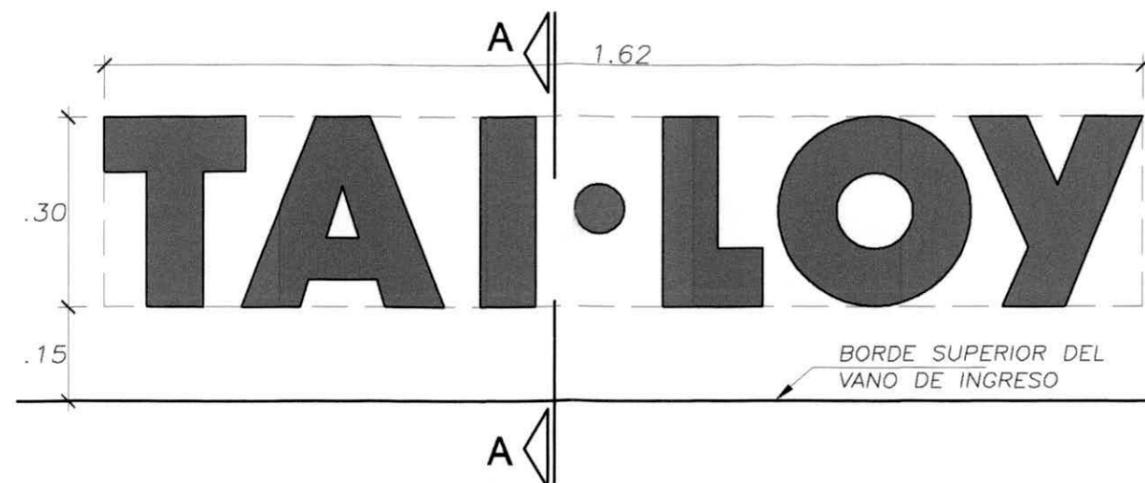
JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



LETRERO EN FACHADA

ESC. 1/50

TAI LOY
MANUEL HUARCAYA SILVA
Representante Legal



LETRERO EXTERNO
Largo 1.62ml. xalto 0.30ml.
Jr. Paruro 949 - Cercado de Lima
ESC. 1/10

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Letrero consta de letras con el nombre de la tienda

DE LOS MATERIALES :

- Laminas de fierro recortado e=3/8".

DE LOS COLORES :

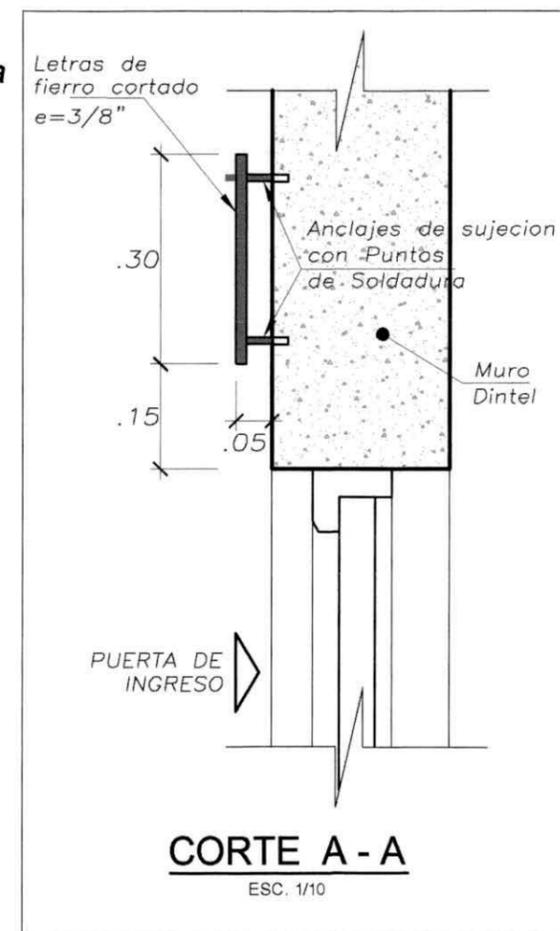
- Negro mate.

DE SU COLOCACION

-El letrero estará ubicado a 15cm. sobre el borde superior del vano de la puerta de ingreso, adosado a la pared de la fachada mediante puntos de soldadura. Las letras estaran a 5cm. de separacion de la pared donde se ubica.

DE LA ILUMINACION:

-El letrero contará con retroiluminacion en color blanco a base de cintas led.



CORTE A - A

ESC. 1/10

TAI LOY- CERCADO DE LIMA

PROFESIONAL ARQ ANA MARIA ITOH TSUZUKI CAP 2521	PROPIETARIO TAI LOY S.A.	LAMINA A-01
ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	PLANO LETRERO PUBLICITARIO EN FACHADA	FECHA FEB. - 2023
UBICACION JR.PARURO 949-CERCADO DE LIMA DISTRITO LIMA	ESCALA 1/50	DIBUJO JPR